

LUISA FERNANDA ACOSTA VALBUENA
Código de Verificación *** 6865052 - 209522380 - 45670,82 ***

DANE

13/01/2025 7:47:13 p. m.

**LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO BOGOTÁ DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE**

NIT: 899.999.027-8

CERTIFICA:

Que: LUISA FERNANDA ACOSTA VALBUENA, identificado (a) con documento de identidad N°52380595, Prestó sus servicios en la entidad, tal y como se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°6865052 DE 2024

OBJETO: CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento y seguimiento al trabajo de los censistas de barrido, ubicados en las áreas compactas de recolección en las áreas de coordinación que concentre el mayor número unidades económicas, así como velar por la cobertura y calidad de los datos recolectados durante el Censo Económico Nacional Urbano en el municipio asignado

PLAZO DE EJECUCIÓN: Por el periodo comprendido entre 8/10/2024 hasta el 29/12/2024

SEDE – CIUDAD DE EJECUCIÓN: Dirección territorial - CENTRO - BOGOTÁ

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato asciende a la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS \MONEDA LEGAL (\$7.407.333)

OBLIGACIONES: 1. Asistir al curso de entrenamiento (presencial) y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2. Realizar con el coordinador de campo la programación de las áreas operativas para ser abordadas con el grupo de trabajo y asignar las unidades de cobertura UCU para cada censista, realizando una distribución equitativa de unidades económicas localizadas en un área compacta de recolección. Supervisar las actividades de recolección de su grupo de trabajo estando pendiente de los estados de captura y verificación de las novedades operativas con el fin de cumplir con la cobertura en el tiempo programado de recolección. Acompañar durante todo el tiempo al grupo de trabajo, a fin de detectar posibles errores y estar atento a resolver las inquietudes temáticas y operativas que se presenten durante la recolección, con el fin de asegurar la calidad y consistencia de los datos. Realizar visitas de supervisión y seguimiento a la recolección de información, para verificar el desempeño del grupo de trabajo e indagar por las diferencias en unidades económicas que se encuentren con respecto al recuento previo. Registrar y transmitir las novedades cartográficas encontradas en campo, mediante la aplicación móvil diseñada para este fin, con el objetivo de actualizar la cartografía censal. Verificar diariamente la transmisión de la información recolectada y su sincronización e informar de cualquier eventualidad que se presente al

Coordinador de campo respecto a las transmisiones. Realizar las solicitudes de transporte multimodal de acuerdo con la planeación de recolección, en los tiempos establecidos para la prestación de estos servicios. Informar al encargado de la encuesta, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. En todo caso el supervisor contractual tomará las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de cada investigación. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. Asistir puntualmente a las reuniones o reintroducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, designadas por el supervisor del contrato.

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso estos contratos generaron relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebraron por el término estrictamente indispensable.

ESTADO DEL CONTRATO

FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de Enero del año 2025



NELSON ENRIQUE BLANCO PEÑARANDA
Coordinador Administrativo Territorial Centro Bogotá

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES	CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 24/06/2024

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N ° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) ACOSTA VALBUENA LUISA FERNANDA identificado (a) con C.C. Núm. 52380595 ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2020	5167	2020-07-21	2021-01-31	PSICOLOGO (A)	\$3,570,084.00
2021	5315	2021-03-18	2021-07-31	PSICOLOGO (A) - CONVENIO 2353163 DE 2021	\$3,627,744.00
2021	7230	2021-07-02	2022-09-08	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II- PSICOLOGO (A)	\$3,627,684.00
2022	6077	2022-09-10	2023-03-26	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - PSICOLOGO (A)	\$3,736,514.00
2023	4333	2023-04-01	2024-05-31	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - PSICOLOGO	\$3,998,070.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

- 1- Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo del Espacio y/o Proceso Transversales del PSPIC de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea.
- 2- Desarrollar actividades en el PLAN AMPLIADO INMUNIZACION (PAI) en el marco de la normatividad vigente cumpliendo con la idoneidad requerida para tal fin.
- 3- Desarrollar actividades en el PROGRAMA TRANSMISIBLES en el marco de la normatividad vigente cumpliendo con la idoneidad requerida para tal fin.
- 4- Realizar asistencia técnica y seguimiento a la implementación de las estrategias planes programas y acciones de interés en Salud Pública (PAISP) al interior de las IPS (Publicas y Privadas) y espacios de vida cotidiana en el marco de las acciones de los Procesos Transversales del PSPIC.
- 5- Verificar en las IPS priorizadas la gestión en sus componentes de planeación organización y seguimiento para fortalecer la implementación de PAISP y la gestión integral del riesgo.

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES		CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
			VERSIÓN: 1
			PÁGINA: 1 DE 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		FECHA: 24/06/2024

- 6- Direccionar y hacer seguimiento a las estrategias de articulación de la atención individual y colectiva de los PAISP.
- 7- Solicitud distribución seguimiento consolidado e informe de los medicamentos (biológicos) dispositivos médicos e insumos de acuerdo a la necesidad.
- 8- Aportar al proceso de análisis de la calidad de vida y salud que orienten la toma de decisiones y planeación a través de la complementariedad sectorial y articulación intersectorial y comunitaria así como la participación en comités COVES unidades de análisis salas situacionales de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada Espacio y/o Proceso Transversal.
- 9- Realizar seguimiento y análisis de Indicadores y metas de acuerdo a los requerimientos de los Espacios y/o Proceso Transversales.
- 10- Participar en la implementación y evaluación de las políticas públicas agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias.
- 11- Fortalecer las redes comunitarias e institucionales para favorecer los procesos de notificación canalización y la búsqueda activa institucional así como la gestión efectiva de respuestas sectorial e interinstitucional de acuerdo a los alcances de cada Espacio y/o Proceso Transversal.
- 12- Desarrollar intervenciones epidemiológicas de campo de acuerdo a las necesidades de cada Espacio y/o Proceso Transversal.
- 13- Hacer entrega de los reportes informes bases tableros de control y/o herramientas ofimáticas propias de cada línea de trabajo Espacio y/o Proceso Transversal con las características de calidad y pertinencia técnica esperados.
- 14- Dar respuesta a los requerimientos y solicitudes asignadas de manera oportuna clara y de acuerdo a los estándares de calidad de la Subred norte.
- 15- Aportar a los proceso de archivo general del PSPIC de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente.
- 16- Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 24 de 06 de 2024.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

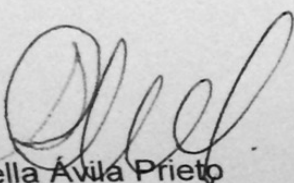


MARILLY LUCEY ACOSTA GONZALEZ (E)
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

A QUIEN INTERESE

Stella Ávila Prieto con Cédula de ciudadanía No. 51810614 Certifica que la señora Luisa Fernanda Acosta Valbuena, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 52380595 de Bogotá, laboró para la fundación "AMARME", por medio de un contrato de prestación de servicios en el cargo de Psicóloga, el cual, se llevó a cabo del 11 de abril hasta el 06 de Junio del presente año.

La anterior certificación se expide a solicitud de la contratista a los 30 días del mes de octubre de 2018.



Stella Ávila Prieto
CC 51810614
Coordinadora de Proyectos
Fundación AMARME

A QUIEN INTERESE

Stella Ávila Prieto con Cédula de ciudadanía No. 51810614 Certifica que la señora Luisa Fernanda Acosta Valbuena, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 52380595 de Bogotá, laboró para la fundación "AMARME", por medio de un contrato de prestación de servicios en el cargo de Psicóloga, el cual, se llevó a cabo del 11 de abril hasta el 06 de Junio del presente año.

La anterior certificación se expide a solicitud de la contratista a los 30 días del mes de octubre de 2018.



Stella Ávila Prieto
CC 51810614
Coordinadora de Proyectos
Fundación AMARME



CERTIFICACION LABORAL

A quien pueda interesar:

JUAN CARLOS GUASCA CAMARGO con cc 79485122, certifica que la Señora **LUISA FERNANDA ACOSTA VALBUENA** con cédula de ciudadanía No 52'380.595 de Bogotá laboró en Legacy Colombia SAS desde el 23 de julio de 2012, como Auxiliar de Enfermería y devengando un salario de \$1.170.400 mensuales, incluyendo auxilio de transporte. Tuvo un contrato directo a término indefinido y adicionalmente contó con sus respectivos aportes a seguridad social, pensiones, cesantías, ARP y caja de compensación.

La anterior certificación se expide por terminación de contrato el 15 de Julio de 2020 en la ciudad de Bogotá.

JUAN CARLOS GUASCA CAMARGO
cc 79'485.122 Bogotá
Gerente General y Representante Legal
Cel. 3162629999
@mail: gerencia@legacycol.co

CONSECUTIVO No. 0759

**EL TECNICO OPERATIVO
DEL HOSPITAL ENGATIVA II NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos que reposan en la oficina Jurídica se encontró que la señorita: **ACOSTA VALBUENA LUISA FERNANDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52380595**, a partir del 15 de Abril de 2011 hasta el 12 de junio de 2012, suscribió contrato de prestación de servicios con el Hospital Engativa E.S.E., por valor en promedio de \$1.119.968.

OBJETO. AUXILIAR DE ENFERMERIA. El contrato relacionado no genera vínculo laboral alguno entre el hospital y el contratista.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los diez y siete (17) días del mes de Julio de 2012

Cordialmente,


CARLOS E VILLAMIZAR MEJIA
Técnico Operativo